

	ACUERDO DE JUNTA	ACUERDO: 07 Elaboración: 02-01-2012 Paginas:
---	-------------------------	--

**ACUERDO DE JUNTA
No. 02**

JUNIO 17 DE 2021

“Por el cual se aprueba una modificación en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del año 2021”

La Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales emanadas del Decreto reglamentario 1876 de 1994, de la ley 100 de 1993, modificado y sustituido parcialmente en lo relacionado a ajustes a la conformación de la Junta Directiva y el Decreto 785 de 2.005 y el Decreto 115 del 1996, y

CONSIDERANDO

Que la empresa Social del Estado, **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO**, es un ente de orden territorial, prestador de servicios de salud, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que como Institución, tiene como función presar los servicios en salud del nivel uno(1), en esta localidad.

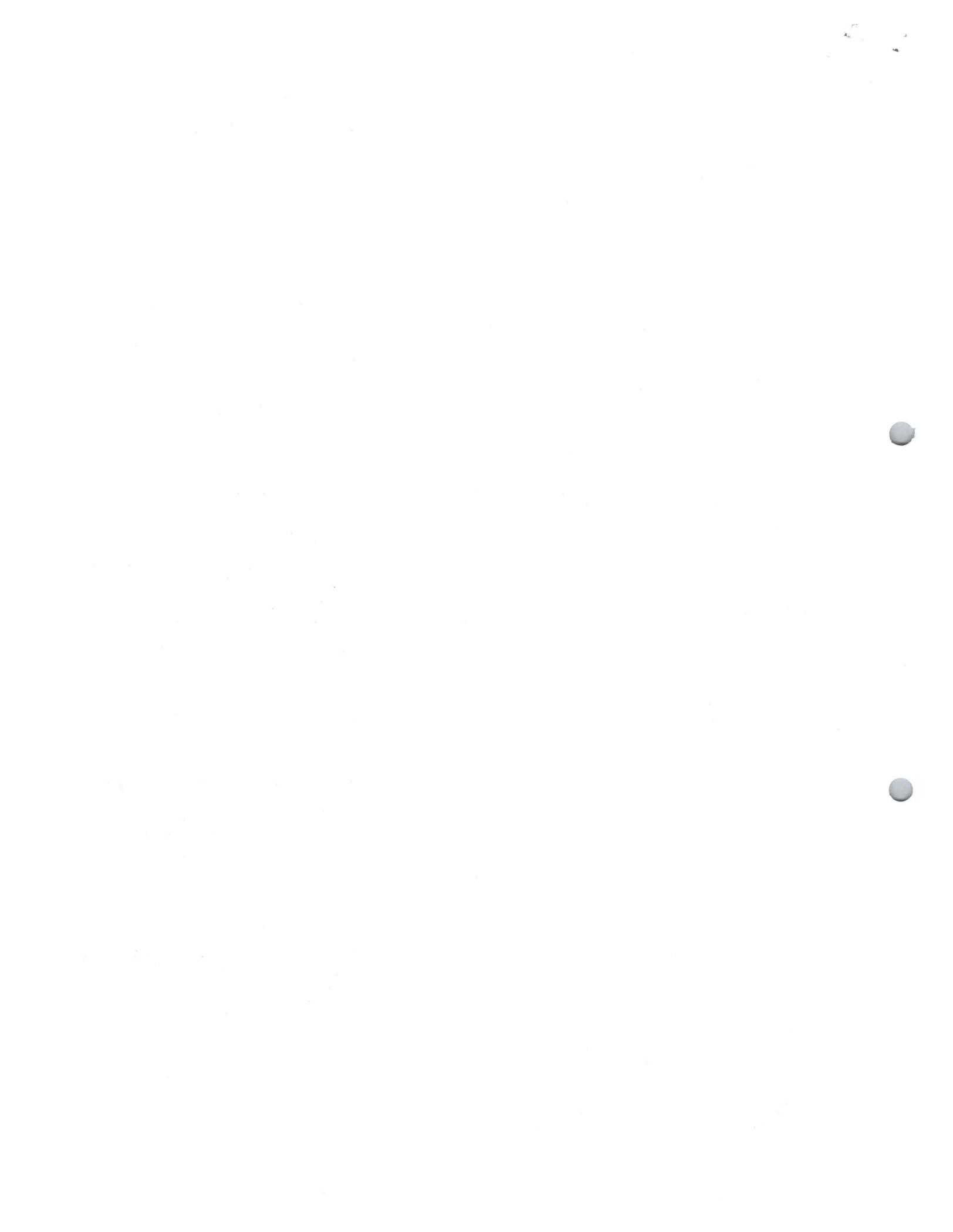
Que con ocasión a la emergencia sanitaria, suscitada en el Municipio por el virus SARS –CoV-2 (COVID 19), se ha visto incrementado en la Institución, el uso y consumo de Material médico – Quirúrgico, por lo cual se hace necesario fortalecer este rubro ,para su normal funcionamiento.

Que en el año 2020, se incremento el parque automotor de la Institución, por adquisición del vehículo Chevrolet NQR 700P, de placas OCH790 (Unidad Móvil), del cual se hace necesario realizar el pago correspondiente a la liquidación de impuestos de rodamiento vigencia 2021, al igual que los impuestos de los demás velomotores de la entidad (Ambulancia), Chevrolet D-MAX de placas OCH779, (Ambulancia), Renault Traffic, Placas OKX042.

Que se hace necesario realizar el pago al Municipio, del impuesto predial unificado, correspondiente al inmueble con razón social “Hospital San Vicente de Paul”, así como la tasa de contribución ante al Súper Intendencia de salud (Supersalud).

Que según el considerando anterior, se hace necesario **ACREDITAR** y **CONTRA-ACREDITAR** algunos rubros del presupuesto de gastos de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA**.





	ACUERDO DE JUNTA	ACUERDO: 07 Elaboración: 02-01-2012 Paginas:
---	-------------------------	--

Que, en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL para que lleve a cabo el respectivo traslados presupuestales necesarios en la vigencia 2021.

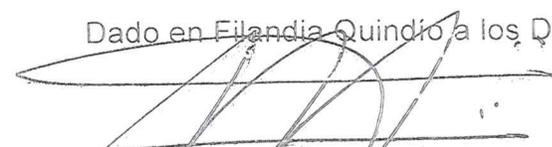
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el traslado presupuestal de gastos del rubro de Sueldo personal de nómina así.

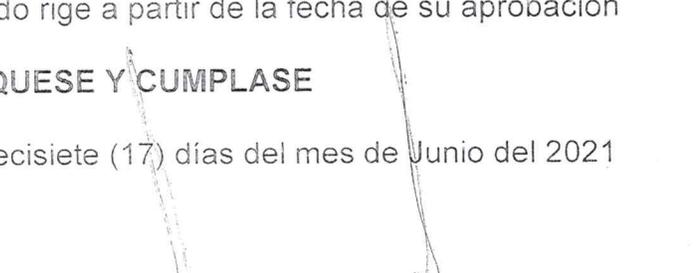
212	Adquisición de Bienes y servicios		
212 0202 009004	Otros servicios Diversos	\$	4.000.000,00
215	Gastos de Comercialización y Producción		
215 0103 003	Materiales Médico Quirúrgico	\$	5.000.000,00
	Gastos Por tributos* Multas * Sanciones e Intereses		
218			
218 0151	Impuesto Sobre vehículos automotores	\$	1.276.445,00
218 0152	Impuesto Predial Unificado	\$	156.499,00
218 0301	Superintendencia Nacional de Salud	\$	399.745,00
211	Gastos De personal		
211 0101 00101	Sueldo Básico		\$ 10.832.689,00
		=====	=====
TOTAL		\$10.832,689	\$10.832.689

ARTICULO 3° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Filandia Quindío a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del 2021


JAIME FRANCO ALZATE
 Presidente


ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ
 Secretario

Faint markings or artifacts in the top right corner.



ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-FILANDIA
NIT. 890001098

TRASLADO PRESUPUESTAL No. 1

Fecha: 17/06/2021
 Concepto traslado presupuestal gastos acuerdo junta 02 vigencia 2021
 Ordenador ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ

ORIGEN		DEPENDENCIA		DESTINO	
DEPENDENCIA	ARTICULO	VALOR	DEPENDENCIA	ARTICULO	VALOR
ADMINISTRACION	211 0101 00101 - SUELDO BASICO	10,832,689.00	ADMINISTRACION	212 0202 009004 - OTROS SERVICIOS DIVERSOS	4,000,000.00
			N	215 0103 003 - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	5,000,000.00
				218 0151 - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	1,276,445.00
				218 0152 - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	156,499.00
				218 0301 - CONTRIBUCIONES DE VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	399,745.00